

**CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

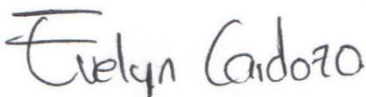
CERTIFICACION PERSONA JURIDICA CON REVISOR FISCAL

La suscrita **EVELYN KATHERINE CARDOZO LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.054.559.889 y Tarjeta Profesional N° 219391-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, contadora pública designada por **BMH CONSULTORES INTEGRALES Y AUDITORES S.A.S.** identificada con Nit. 900.822.250-7, y con Tarjeta Profesional No. 4053 de la Junta Central de Contadores de Colombia, representada legalmente por **NATALIA ANDREA CARDOZO LEON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.054.562.555 de la Dorada Caldas, en su condición de Revisoría Fiscal de la **Asociación en Busca del Desarrollo Social Integral "ASODINTEGRAL"**, identificada con Nit. 900.960.868-9, debidamente inscrita en la cámara de comercio de chía, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

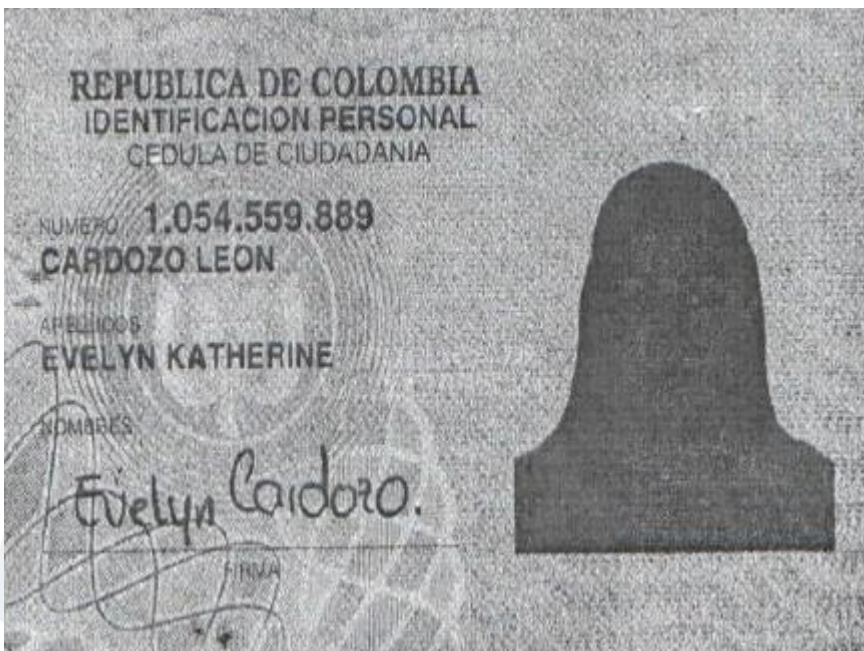
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide el día veintisiete (27) de Julio de 2026.

Cordialmente,



EVELYN KATHERINE CARDOZO
C.C. 1.054.559.889 DE LA DORADA, CALDAS
CONTADORA PÚBLICA BMH CONSULTORES INTEGRALES & AUDITORES SAS
Revisoría fiscal





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B0784929FF8AFF4A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EVELYN KATHERINE CARDOZO LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1054559889 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 219391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado